

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A
Ciudad.-

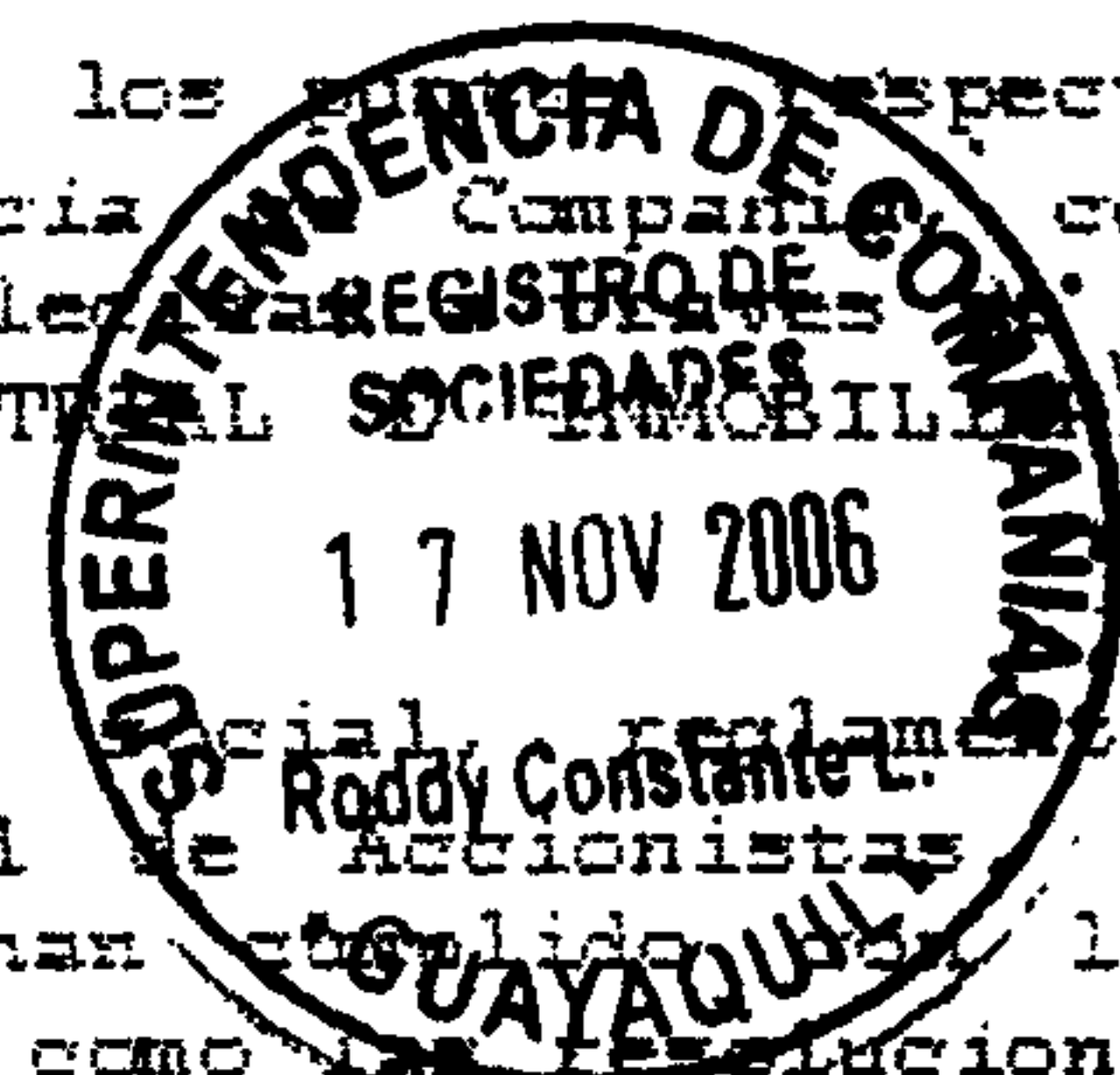
En calidad de comisario de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A
para el año 1993 cumpliendo con las disposiciones del estatuto
social, y de la Ley de Compañías y de la resolución # 20.1.2.3.005
expedida por la Superintendencia de Compañías en Mayo de 1.990. Publicada
en el registro oficial # 485 del 24 de Julio del mismo año. He procedido
al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del
desarrollo económico administrativo, así como de sus Estados de
Situación financiera y Resultados, registros contables, etc. a diciembre
31 del 2005 con la siguiente opinión:

Que los señores Administradores de la compañía han cumplido con
responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que la revisión y comprobación de los registros contables se ha
establecido que estos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con
los principios de Contabilidad generalmente aceptados, por lo que
considero de sus resultados y Estados Financieros presentan
razonablemente la situación financiera de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
SINERGIA S.A a DICIEMBRE 31 DEL 1993

A continuación presento analíticamente cada uno de los puntos respecto
a la Resolución 20.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías, con
relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la
revisión de los diferentes registros de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
SINERGIA S.A por el año del 1993

- 1.1 Habiendo realizado un estudio del estatuto social, reglamentos
aplicables y resolución de la Junta General de Accionistas, he
podido comprobar que los administradores han cumplido con las
obligaciones emanadas del estatuto social, así como las resoluciones
adoptadas por la Junta General.
- 1.2 Durante el tiempo en que efectué las revisiones, comprobaciones y
verificaciones que requirió el trabajo realizado, he contado con
toda la ayuda necesaria en todos los aspectos, por lo que expreso
mi agradecimiento a los señores Administradores de la Compañía.
- 1.3 Se procedió a la revisión de los Libros Sociales y de la
correspondencia, comprobándose el cumplimiento de las normas
legales, así como el sistema de registros y archivos de
documentación. El sistema contable es llevado de acuerdo con los
principios de general aceptación para el Ecuador y con sujeción
a la Ley de Régimen Tributario Interno. Respecto a la custodia y
conservación de los bienes de la Compañía, su registro y control
asegura su manejo, ubicación y mantenimiento en las mejores
condiciones.
- 1.4 Declaro en forma expresa que en el desempeño de mi función he dado
cumplimiento a las atribuciones y obligaciones contenida en el
artículo 221 de la Ley de Compañías.
- 1.5 Los procedimientos que la Compañía utiliza a través del control
interno, garantizan plenamente el manejo de sus valores monetarios,
obligaciones y cuentas por cobrar.



1.6 Las cifras que la Compañía presenta en sus Estados Financieros a DICIEMBRE 31 DEL 2003 son coincidentes con las que registran los Libros de Contabilidad que recomiendan la técnica Contable.

1.7 Los Estados Financieros referentes a estos informes. Han sido elaborados de conformidad con los principios contables de general aceptación en todas las partidas que conforman su Activo, Pasivo y Patrimonio.

1.8 INDICADORES FINANCIEROS:

Margen Utilidad bruta	%
Margen Utilidad Operacional	%
Rentabilidad neta sobre Patrimonio	%

1.9 COMENTARIO SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1.9.1 Los administradores de la Compañía no requieren rendir garantías para el ejercicio de sus cargos ya que esta obligación no consta en el estatuto social ni la ha dispuesto la Junta General de Accionistas.

1.9.2 Revisadas las actas de la Junta General de Accionistas se comprueban que en el año 1993 no ha existido omisión de ningún punto constante en el orden del día.

1.9.3 Las juntas generales se han constituido sin convocatorias con sujeción al artículo 280 de la Ley de Compañías.

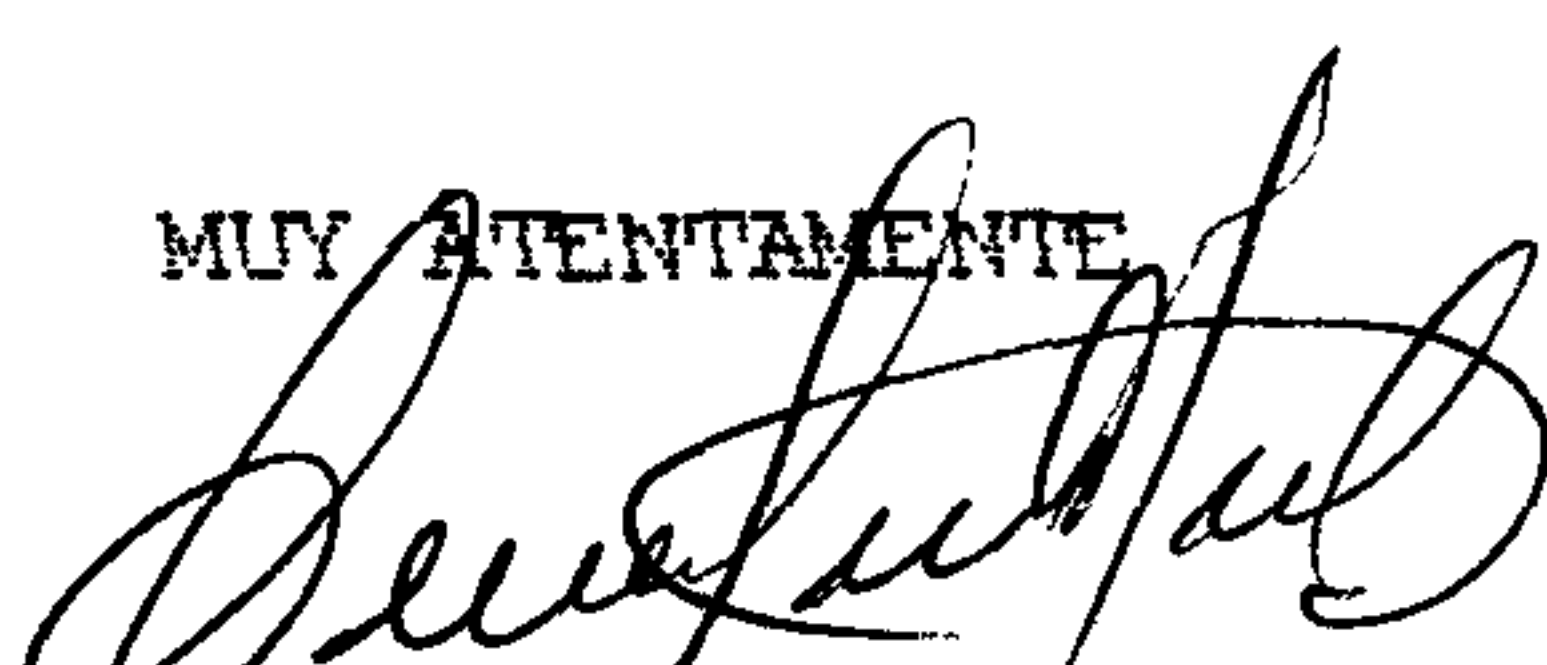
1.9.4 No han existido razones para proponer la remoción de ningún administrador.

1.9.5 Por otra parte, no han existido denuncias alguna que menoscabe la intachable gestión realizada por los Administradores

1.9.6 No fue necesaria mi asistencia a las Juntas Generales, por cuanto, como ya lo manifieste anteriormente fueron de carácter universal.

1.9.7 Ratifico una vez mas que he recibido toda la colaboración tanto de administradores de la Compañía como del Contador General de la misma, y de mas personal que ha hecho posible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General.

MUY ATENTAMENTE


CAROLINA FLORES

